



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2018-0050 REFERENTE SELECCION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE KITS DE UTILES ESCOLARES.

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de PROMESE/CAL, siendo las ocho horas y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.), del día cuatro (04) del mes de julio del presente año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: Lic. Antonio Peña Mirabal, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros Lic. Rafael Darío Rodríguez, Director Administrativo y Financiero, la Lic. Teresa Garcés, Directora Jurídica y Asesora Legal, la Lic. María de los A. Rodríguez, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y el Lic. Mauricio Sánchez, Director del Departamento de Planificación y Desarrollo; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Lic. Antonio Peña Mirabal, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1. Aprobación para dar inicio y selección del Procedimiento relativo a la adquisición de Kits de útiles escolares. Detalle a continuación:

Table with 4 columns: ITEM, CANTIDAD REQUERIDA, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCION DEL ARTICULO. Row 1: 1, 1,300, UND., Kit útiles escolares (según especificaciones técnicas)

- 1. La aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas.
2. La Designación de Peritos.
3. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Lic. Antonio Peña Mirabal informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

**VISTO:** El Plan Anual de Compras del año 2018, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

**VISTA:** La comunicación D.R.H No. 599-2018, de fecha 20/06/2018, emitida por la Licdo. Henry Santos, Director de Recursos Humanos, dirigida a la Sra. Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la adquisición de mil trescientos (1,300.00) Kits Escolares, para ser entregados a nuestros colaboradores, con la finalidad de que sean utilizados por sus hijos.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria de Ref. EG1530125621429dqAhi, del Ministerio de Hacienda, de fecha veintiocho (28) de junio del año 2018, para fines de compra de Kits Escolares, para ser entregados a los colaboradores de la institución, con la finalidad de ser utilizado por sus hijos, por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,470,000.00)**.

**CONSIDERANDO:** Que conforme al valor estimado para la adquisición de los indicados suministros corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil dieciocho (2018), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, "Las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento."

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, adoptar la siguiente resolución:

**PRIMERO:** **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, dar inicio al proceso relativo a la **Adquisición de Kits Escolares**, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios.

**SEGUNDO:** **APROBAR** como al efecto **APRUEBA** el Pliego de Especificaciones Técnicas, elaborado para **Adquisición de Kits Escolares**.

**TERCERO:** **DESIGNAR** como en efecto **DESIGNA** a los señores: **Licdo. Henry Santos**, Director de Recursos Humanos, **Licda. Milbian Chalas**, Encargada de Gestión de Personal y la **Licda. Santa Margarita Felix Ramírez**, Analista de Cuentas por pagar de la institución, como peritos responsables de evaluar las muestras que presentarán los oferentes participantes en el proceso para la adquisición Kits Escolares.

Siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



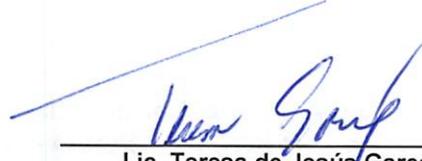
Lic. Antonio Peña Mirabal  
Director General,  
Actuando en su calidad de Presidente  
del Comité



Lic. Rafael Darío Rodríguez,  
Director Administrativo Financiero,  
Miembro



  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Mauricio Sánchez,**  
Encargado Dpto. Planificación y Desarrollo,  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Teresa de Jesús Garcés**  
Directora Jurídica,  
Asesora Legal y Miembro.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. María de los A. Rodríguez,**  
Responsable de la Oficina de Acceso a la  
Información, Miembro

